

LANUS, 07 MAR 2018

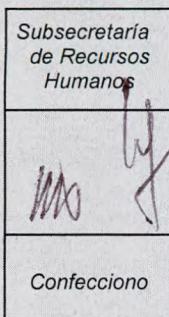
RESOLUCION

Nº 0214

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

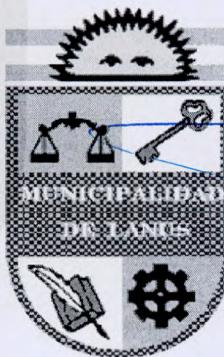
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º.** - La Dirección de Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de marzo de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Educación Secundaria), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Gonzalo Miguel COLOCCIO, Legajo Nº 27185/9, Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 01, categoría 232, Director General de Mantenimiento de Espacios Verdes y Edificios Municipales, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, Oficina 207.-
- 2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** - La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE, por encontrarse con licencia el último de los funcionarios mencionados lo hará a cargo de la firma el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Licenciado José Antonio COUTADO.-
- 4º.** - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Confecciono



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE ANTONIO COUTADO
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS